



PROGRAMA DE IBIZA & FORMENTERA PRESERVATION

EIVISSA I FORMENTERA SEMBREN FUTUR

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES
FRUTALES EN IBIZA Y FORMENTERA

CUARTA EDICIÓN 2026-2027



IBIZA & FORMENTERA PRESERVATION

LA CONVOCATORIA DE UN VISTAZO

Ibiza & Formentera Preservation convoca, para el ejercicio 2026-2027, ayudas destinadas a financiar el coste de plantación de árboles frutales en explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias (RIA) de Ibiza o de Formentera. La ayuda se fija en **35 € por árbol**, con una dotación total de 35.000 €, para solicitudes de un mínimo de 20 y un máximo de 250 árboles. El plazo de registro de solicitudes finaliza el **16 de noviembre de 2026**.

35 € POR ÁRBOL	20-250 ÁRBOLES POR SOLICITUD	35.000 € DOTACIÓN TOTAL	16 NOV FIN DE SOLICITUDES
--------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------------------

FASE	FECHA
Registro de solicitudes	Hasta el 16 de noviembre de 2026
Notificación de la resolución	30 de noviembre de 2026
Plantaciones financiadas	Del 1 de diciembre de 2026 al 15 de noviembre de 2027
Pago	50 % a la firma del Convenio y 50 % tras la verificación de los acuerdos

REGISTRO DE SOLICITUDES

Formulario: forms.gle/jchYyeigbZzBg8kTA

1. LA ORGANIZACIÓN

La Fundación para la Conservación de Ibiza y Formentera, Ibiza & Formentera Preservation, abre su convocatoria de ayudas para la plantación de árboles frutales en Ibiza y Formentera durante el ejercicio 2026-2027.

2. OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta iniciativa es facilitar que las explotaciones agrícolas aumenten su superficie de árboles productivos (fruta dulce y de secano), con variedades adaptadas a las condiciones climáticas actuales y futuras.

La convocatoria contempla apoyar el coste de la plantación por árbol, y quiere animar a los y las agricultoras a recuperar o mejorar sus fincas.

Objetivos de la cuarta convocatoria:

Objetivo general. Contribuir a la diversificación, sostenibilidad y resiliencia climática de las explotaciones agrarias mediante la plantación de árboles frutales adaptados al entorno local.

Objetivos específicos:

- Apoyar a las explotaciones agrarias en la reposición de faltas o en la creación de nuevas plantaciones frutales, proporcionando especies de variedades locales y/o adaptadas al cambio climático.
- Reducir las barreras económicas para que las personas agricultoras puedan introducir o ampliar cultivos frutales sin necesidad de realizar una gran inversión inicial.
- Fomentar mejoras agroambientales en las fincas, orientadas a la adaptación al cambio climático, el uso eficiente del agua y la absorción de CO₂.
- Impulsar la biodiversidad agraria, especialmente la presencia de polinizadores y otras especies beneficiosas para el equilibrio ecológico de los cultivos.

3. REQUISITOS A CUMPLIR

Los requisitos que las personas propietarias o gestoras de fincas agrícolas han de cumplir para la obtención de la ayuda son los siguientes:

- Ser una persona física o jurídica.
- Ser propietario/a o gestor/a de una finca inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias (RIA) de la isla de Ibiza o de Formentera.
- Tener espacio para plantar al menos 20 árboles.
- Comprometerse a mantener los árboles durante un mínimo de 5 años.
- No recibir ninguna otra ayuda pública o privada por la siembra de estos árboles.

4. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTOS MÁX.
Se dará preferencia a las plantaciones realizadas en ecológico y a la plantación de variedades locales adaptadas al clima, y/o árboles frutales recogidos en el Anexo I de Criterios de plantación.	30
Las propuestas que estén desarrollando o tengan intención de desarrollar mejoras como diseños en Línea Clave, agroforestería y bosques sintrópicos, u otro tipo de medida para la adaptación al cambio climático, el ahorro de agua o la absorción de CO ₂ , serán mejor valoradas.	30
Se valorarán de manera positiva los proyectos que recuperen terreno agrícola en desuso.	20
Asimismo, se valorarán especialmente las plantaciones de árboles que se utilicen como base para el injerto de variedades locales de Ibiza y Formentera.	20

PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO

A la hora de la asignación del presupuesto, tendrán prioridad las fincas que acepten participar en el proyecto de protección y conservación para la mejora de cultivos mediante la conservación de la lagartija de Ibiza, enmarcado dentro del programa de Biodiversidad de Ibiza & Formentera Preservation, con la instalación y gestión de trampas para capturar serpientes (más información del proyecto en el Anexo II).

5. REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas solicitantes podrán registrar sus solicitudes en el siguiente enlace:

forms.gle/jchYyei9bZzBg8kTA

La fecha límite de registro de solicitudes es el **16 de noviembre de 2026**.

6. FINANCIACIÓN Y GASTO IMPUTABLE

El importe total de la convocatoria es de 35.000 euros a repartir entre las personas físicas o jurídicas elegibles.

Se financiarán 35 euros por árbol.

Las propuestas podrán solicitar la plantación de un mínimo de 20 árboles (700 €) y un máximo de 250 (8.750 €).

Será la comisión evaluadora quien establezca el importe para cada ayuda según las características de la propuesta y el financiamiento disponible.

7. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el periodo de solicitud, la comisión evaluadora, formada por miembros de Ibiza & Formentera Preservation y personas técnicas expertas invitadas, valorará las propuestas recibidas.

La resolución de los proyectos seleccionados se notificará el **30 de noviembre de 2026**.

8. ACUERDO DE COLABORACIÓN

Las personas beneficiarias firmarán un documento de colaboración con Ibiza & Formentera Preservation donde se recogerán los requisitos y acuerdos establecidos para el desarrollo de la actividad financiada, así como la aceptación de los criterios de estas bases.

9. PAGO

El pago de la financiación aprobada por Ibiza & Formentera Preservation para la plantación de árboles frutales se realizará en dos fases, correspondiendo cada una al 50 % del total adjudicado.

Una vez adjudicada la ayuda, se realizará la firma del Convenio entre las partes y se transferirá el 50 % del importe solicitado. El 50 % restante se transferirá una vez verificada la realización de los acuerdos establecidos en el Convenio por parte de Ibiza & Formentera Preservation.

10. SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Ibiza & Formentera Preservation realizará el seguimiento y evaluación en cualquier fase de ejecución de la plantación para verificar la realización de la actividad.

11. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

1. Podrán financiarse plantaciones realizadas desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2027.
2. La persona beneficiaria debe responsabilizarse del uso correcto de la financiación otorgada, que en ningún caso puede desviarse a una finalidad no prevista.
3. La persona beneficiaria deberá facilitar las visitas necesarias a la finca para la evaluación del proyecto.
4. La persona beneficiaria debe firmar una declaración responsable de mantener los árboles plantados en las mejores condiciones agrícolas posibles.

12. REINTEGRO

Ibiza & Formentera Preservation puede acordar y reclamar el reintegro, total o parcial, de las cantidades recibidas desde el momento del pago de la aportación económica hasta la fecha en que Ibiza & Formentera Preservation acuerde el reintegro:

- Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de colaboración que altere sustancialmente las finalidades por las que la aportación fue concedida.
- Falsear datos o documentación para la justificación de la plantación de árboles.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentar la solicitud de la convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de la persona física o jurídica solicitante.

PARA MÁS INFORMACIÓN O RESOLUCIÓN DE DUDAS

Ibiza & Formentera Produce

Tel. 747 496 565 · info@ibizaproduce.org · ibizaproduce.org

ANEXOS

I. CRITERIOS TÉCNICOS DE PLANTACIÓN

Se recomienda que los árboles tengan 1 año de injerto como máximo. Los árboles recién plantados tendrán que tener los tutores y protectores correspondientes.

Listado orientativo de especies prioritarias (no excluyente):

Albaricoquero	Ciruelo	Cerezo	Almendro
Olivo	Algarrobo	Higuera	Cítricos
Caqui	Membrillo	Níspero	Manzano

II. PROYECTO PILOTO DE CONSERVACIÓN DE LAGARTIJAS EN FINCAS AGRÍCOLAS

La introducción accidental y la naturalización de la serpiente de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*) y la serpiente blanca (*Zamenis scalaris*) ha provocado un gran impacto en la biodiversidad de Ibiza y Formentera. La lagartija de Ibiza (*Podarcis pityusensis*), endémica del archipiélago, es una de las especies más afectadas. Una intensa depredación ha desencadenado la desaparición casi absoluta de ejemplares en el norte de Eivissa, y existen investigaciones que afirman que desaparecerá de Eivissa en 2030 como máximo si no se revierte la tendencia.

Ante esta situación, desde el programa de Biodiversidad de Ibiza & Formentera Preservation se trabaja desde 2021 en enfrentar y reducir la invasión y proliferación de serpientes en las islas y salvaguardar así la población de lagartijas endémicas existente.

Se da continuidad al proyecto iniciado en el año 2024, con los siguientes objetivos:

- Generar hábitats libres de serpientes para asegurar la conservación de la lagartija de Ibiza.
- Favorecer el control biológico de especies en los cultivos de las fincas participantes mediante el aumento de la presencia de lagartijas.

El proyecto se desarrollará de mayo a octubre mediante las siguientes actividades:

- Instalación de trampas para serpientes en las fincas participantes en el proyecto. Se estima la instalación de entre 5 y 10 trampas en las fincas, dependiendo de su extensión.
- Formación y acompañamiento continuo a las fincas para la gestión de las trampas. El personal de Ibiza & Formentera Preservation formará a las fincas en la gestión de las trampas y la captura de serpientes.
- Recogida de datos por parte de la finca y del personal de Ibiza & Formentera Preservation.

Las personas participantes en el proyecto son responsables de la captura y eliminación de las serpientes y del almacenamiento de las trampas cuando no se utilicen.